UOC

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3102

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 15/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO".

Asunción, 18 de julio de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 900 de fecha 17 de julio de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 15/2013 "Contratación de servicios funerarios - Ad Referéndum – Contrato Abierto", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 9 de julio de 2013, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación: "*...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1232 de fecha 16 de julio de 2013, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 15/2013 de referencia.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Oferta n.° 15/2013 "Contratación de servicios funerarios - Ad Referéndum - Contrato Abierto", realizado el 25 de junio de 2013.

En atención, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 15/2013 más arriba mencionada, de fecha 9 de julio de 2013, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución F.G.E. N.° 2014 de fecha 21 de mayo de 2013, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma FUNERARIA AURORA de Galdino Váldez González, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones*".

Además, se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto vigente aprobado por Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", según CDP N.° 376/2013 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 20 inc. "s" de la Ley 2051/03 y el artículo 36 del Decreto Reglamentario 21909/03, así como la Resolución DNCP N.° 1869/11 "Por la cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/09 y 806/09".

Así como también, lo expresado en el artículo 282 "Contrataciones Plurianuales" del Decreto 10480/13 que reglamenta la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", asimismo lo manifestado en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3102

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 15/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO".

Atenta, al dictamen DAJ N.° 227 de fecha 16 de julio de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas n.º 15/2013 "**Contratación de servicios funerarios - Ad Referéndum – Contrato Abierto**", a la empresa FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González, por el monto mínimo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al siguiente detalle:

- Para el Ejercicio Fiscal año 2013, según disponibilidad presupuestaria, por el monto mínimo de **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)** y hasta la suma de **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones).**
- Para el Ejercicio Fiscal del año 2014, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, por el monto mínimo de **Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones)** y hasta la suma de **Gs. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones)**.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2014, el crédito estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado